

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ PARA EL PERIODO DE 1/10/2025 A 30/9/2026”. LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.

El día 12 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, se reúne el Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO DE 1/10/2025 A 30/9/2026”, EXPTE N.º CONTR 2025/135185, para la apertura en acto público del sobre único de las personas licitadoras.

En cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 10.1 y 10.3 de los referidos Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se adopta el presente Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, así sobre la evaluación y clasificación de las proposiciones admitidas.

Se reúnen representando al órgano de contratación el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, D. Enrique Méndez Cortegano, y la Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, Dña. Elena Crespo Caballero

Según se determina en el Anexo I del Modelo del PCAP, para esta licitación no se constituye mesa de contratación.

Se procede a realizar por el órgano de contratación la apertura del sobre único electrónico de las personas licitadoras desde SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Vista la certificación presentada por la persona responsable del Registro General de esta Delegación Territorial, se pone de manifiesto que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas, el día 11 de julio a las 09:00 horas, se habían presentado :

- ATHISA MEDIO AMBIENTE.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.

Una vez analizada la documentación presentada por cada una de estas empresas, se constata que todas ellas aportan la documentación exigida para el sobre único en la cláusula 9.2 del PCAP

Asimismo, en relación a las proposiciones económicas reflejadas en el anexo V, el órgano de contratación comprueba que la empresa- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 presenta oferta económicas anormalmente bajas, tal como se detalla en el cuadro a continuación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	21/08/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DJSYXKQJ7P9D73SN9EEJ6HN7	PÁG. 1/2	



			RENTONKIL	ATHISA
	Presupuesto SIN IVA	límite baja temeraria	Propuesta SIN IVA	Propuesta SIN IVA
LOTE 1	928,30	708,73	540,00	833,80
LOTE 2	1.472,45	1.124,18	1.122,00	1.322,56
LOTE 3	680,23	519,33	440,00	610,98
LOTE 4	1.640,53	1.252,49	1.024,00	1.473,52
LOTE 5	1.920,60	1.466,32	1.224,00	1.725,08

Según se desprende de lo establecido en el Anexo I apartado 7.B del PCAP que rige la licitación, “Los parámetros objetivos en función de los cuales, se apreciará en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Cuando se presenten **dos licitadores**, se considera anormalmente baja la oferta que sea inferior en mas de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por lo que se acuerda requerirle justificación razonada y detallada del bajo nivel de la oferta económica presentada para todos los lotes, y la viabilidad de su oferta en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para este servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El Jefe del Sv. De Instituciones y Programas Culturales

Fdo. Enrique Méndez Cortegano

La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación.

Fdo. Elena Crespo Caballero

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001 Cádiz. Telf.: 956 00 94 00. Fax: 956 00 94 45
Correo-e: informacion.dpcadiz.ccul@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	21/08/2025	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5DJSYXKQJ7P9D73SN9EEJ6HN7	PÁG. 2/2	